

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 9 de Marzo de 1892.

Número 56.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO

Marzo.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 9. (*Témpora.*) Sta. Francisca, viuda, Romana; santa Catalina de Bolonia, san Cirilo y san Ponciano, ob.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

**Cartera de Instrucción Pública.**  
Acuerdo N. 1089. Hace un nombramiento.

**Cartera de Gobernación.**  
Acuerdos: N. 270. Hace un nombramiento. N. 271. Concede una licencia.

**Cartera de Policía.**  
Acuerdos: N. 163. Concede una licencia para celebrar turnos. N. 164. Acepta una renuncia y nombra en reposición.

**Cartera de Hacienda y Comercio.**  
Acuerdo N. 232. Admite una renuncia y nombra en reposición.

#### Documentos varios.

Detalle.

#### Poder Judicial.

Aviso.

#### Administración Judicial.

Detalles.

#### Régimen Municipal.

#### Anuncios

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO  
Y BENEFICENCIA.

**Cartera de Instrucción Pública.**

Nº 1089.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Director de la escuela de varones del Paraíso á don Mauricio Trejos, en reemplazo de don Ramón Uclés.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 270.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Juan Luis Vives para escribiente de la biblioteca y archivos de los ministerios, con el sueldo mensual de cuarenta pesos, en lugar del señor Jacinto Martel, cuya renuncia se admite; y disponer que el sueldo del nombrado se reconozca desde el primero de Febrero último, fecha en que comenzó á prestar sus servicios.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Nº 271.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia á don Juan Félix Bonilla para separarse de su empleo de Oficial 3º del Taller de Encuadernación de la Imprenta Nacional, por todo el presente mes, con goce de la tercera parte de su sueldo, en virtud de hallarse enfermo, según consta de la certificación médico-legal que al efecto ha presentado.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Cartera de Policía.

Nº 163.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á lo solicitado por la Junta de Caridad del cantón central de la provincia de Alajuela, á efecto de que se le permita celebrar turnos en esa ciudad, cuyos productos serán destinados á la organización de los trabajos del cementerio público de la misma, en la inteligencia de que esos turnos se verificarán cada tres meses durante el presente año; y permitir asimismo al cura de la parroquia de Palmares, que celebre un turno general en ese cantón para arbitrarse fondos

que se invertirán en la construcción del Hospicio de enfermos pobres. Esos actos se verificarán con intervención de las autoridades locales respectivas.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Nº 164.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Martín Mora del cargo de Agente de policía del distrito de San Ignacio del cantón de Aserrí, y nombrar para que lo sustituya, con carácter de interino, á don Vicente Rivera Cascante.

Publíquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 232.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de auxiliar de la Contabilidad de Aduanas ha presentado don Teófilo Borbón, y nombrar en su reemplazo, con el sueldo de ley, á don Tomás Hernández.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

#### DOCUMENTOS VARIOS.

#### Gobernación.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito del centro de la villa de la Unión, para la construcción de dos puentes en el río Chigilite.

Pedro Delgado.....	7-00
Francisco Vega.....	25
Lino Sarmiento.....	6-00
Ignacio Sánchez.....	2-00
José Garro.....	4-00
Brigida Fernández.....	3-00
Sucesión de Micaela Meneses.....	3-00
Nicolás Quesada.....	7-00
José Zúñiga.....	3-00
Lorenzo Echavarría.....	3-00
Ramón Aronis.....	5-50
Santiago Villalobos.....	5-00
Prudencio Boza.....	4-00
Adolfo Solano.....	4-00
Tranquilino Solano.....	3-00

María Loaiza.....	1-00
Juan Villalobos.....	4-00
Joaquín Villalobos.....	2-00
Miguel Madriz.....	2-00
Lauro Cordero.....	2-00
Concepción Boza.....	2-00
María Cantillo.....	1-00
José M <sup>a</sup> Zamora.....	1-00
Jesús Solís.....	5-00
Matea Calvo.....	1-00
Cármen Boza.....	6-00
Cleto Conejo.....	45-00
Felipe Garita.....	2-00
Ramón Andrade.....	8-00
Rafael Calvo.....	6-00
Sara Mora.....	2-00
Macedonio Rojas.....	3-00
Manuel Calderón.....	4-00
Juan Rojas.....	3-00
Jesús M <sup>a</sup> Sanabria.....	3-00
Cornelio Zamora.....	2-00
Juan R. Calvo.....	2-00
Arcadio Montoro.....	3-00
Julio Piza.....	25-00
Agustín Paz.....	4-00
Jesús Macís.....	5-00
Valeriano Fernández.....	6-00
Manuel Villalobos.....	6-00
Anselmo Soto.....	2-00
José Paz.....	4-00
Juan F. Nájera.....	1-00
Juan Calderón.....	2-50
Sucesión de Ramona Andrade.....	3-00
Maurilio Jiménez.....	4-00
José M <sup>a</sup> Poveda.....	3-00
Manuela Viquez.....	1-00
Samuel Vargas.....	2-00
María Andrade.....	0-50
Teófilo Monestel.....	2-00
María Méndez.....	5-00
Francisco Vargas O.....	5-00
Josefa Calderón.....	2-00
Espíritusanto Ramírez.....	10-00
Juana Solano.....	1-00
Rafaela Amador.....	1-00
José María Sanabria.....	4-00
Juan J. Vega.....	3-00
Fernando Sanabria.....	3-00
Jesús F. Sanabria.....	2-00
Ramón Conejo.....	5-00
Leandro Flores.....	3-50
Avelino Guevara.....	1-50
María Clara Nájera.....	1-00
Juana Calvo.....	0-50
Josefa Nájera.....	0-50
Vicenta Coto.....	1-00
Joaquín Varela.....	2-00
Juana Prado.....	2-50
Crescencio Nájera.....	1-50
Juana Martínez.....	1-00
María Sánchez.....	3-00
José M <sup>a</sup> Quesada.....	4-00
Francisco Loaiza.....	2-00
María Coto.....	4-00
Sucesión de Ramón Aguilar.....	1-50
Ricardo Villalobos.....	2-00
Santiago Richmond.....	6-00
Francisco Coto.....	6-00
Pedro Mora.....	10-00
Juan F. Mora.....	2-00
Antonio Soto.....	1-00
María Cantillo Fernández.....	1-50
Nazario Solano.....	6-00
Samuel Jiménez.....	3-00
Miguel Cervantes.....	3-00
Pantaleón Amador.....	1-50
Tiburcia Sanabria.....	0-25
Antonia Rivas.....	2-00
Sucesión de Juana Meneses.....	1-00
Jesús Boza.....	1-00
Cándido Calvo.....	1-00
Nicolás Astorga.....	1-50
Sacramento Gómez.....	2-50
Juan Solís.....	4-00
Nicolás Rivas.....	4-00
José J. Conejo.....	3-00
Josefa Delgado.....	2-00
Jesús Lizano.....	5-00

La Unión, 16 de Febrero de 1892.

ADOLFO SOLANO. MANUEL VILLALOBOS.

#### PODER JUDICIAL.

#### AVISO JUDICIAL.

Por licencia concedida al señor Presidente de la Corte de Casación, el Conjuer Licenciado don Mauro Fernández la integrará hasta por ocho días, á contar de mañana en adelante.

Secretaría de la Corte de Casación, 8 de Marzo de 1892.

CIPRIANO SOTO.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

## Provincia de San José.

A las doce del día veinticuatro de marzo corriente se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Alcaldía, la finca siguiente:—Terreno cultivado de café y caña de azúcar, situado en el barrio del Zapote de esta ciudad, distrito 5º de este cantón, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Manuel y José María Madrigal; al Sur, río de María Aguilar en medio, terreno de Jaime Carranza; al Este, propiedad de José María Díaz; y al Oeste, propiedad de Leona Berrocal: constante de treinta y seis áreas, sesenta y una centiáreas y seiscientos ochenta y dos metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 68, folio cuatrocientos setenta y nueve, finca número veintidós mil, cuatrocientos doce, asiento uno. Esta finca pertenece a la sucesión de Vicente Berrocal; está valorada en quinientos pesos, y se vende para el pago de un crédito que dicha sucesión debe a la señora Mónica Calderón, según ejecución que ésta le sigue; y la venta es con la rebaja del veinticinco por ciento, por no haberse podido rematar la primera vez que se sacó a venta pública.

Quien quiera hacer postura, ocurra.  
Alcaldía tercera de San José, 1º de Marzo de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Srio.

3 v.—3

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero Civil en primera instancia de esta provincia,

Convoca a todos los interesados en la mortuoria del señor Santos Espinosa, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Santa Ana, a una junta general que se verificará en este despacho a las doce del día veinticinco del mes en curso, a fin de que tomen en cuenta el proyecto de partición y las objeciones hechas por el señor Tomás Espinosa.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—3 de Marzo de 1892.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,  
Srio.

3 v.—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Francisco J. Oreamuno Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, como apoderado de la Municipalidad del cantón de Cartago, denunciando a nombre de ésta una legua cuadrada de terreno baldío, situado en el distrito sétimo, cantón primero de la provincia de Cartago, barrio de Guadalupe, y bajo estos linderos: por el Norte, terreno de la misma Municipalidad, llano de Palo Blanco; y por el Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos.

Se hace esta publicación para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, los hagan valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo, San José Marzo 2 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Natividad Rodríguez—F. Alpizar A.

3-3

A quienes interese se hace saber: que a este despacho se ha presentado don Joaquín Monje Esquivel, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información posesoria de la finca siguiente: Un solar situado en el Paso de la Vaca de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; constante de nueve metros de frente por cincuenta metros de fondo, todo poco más ó menos, sin cultivo especial, figura regular, y lindante: Norte, propiedad ó sea un solar de don León Moya; Sur y Este, cafetal y potrero de don Cornelio Artavia; y Oeste, calle de la Uruca en medio, casa y terreno de don Ricardo Alpizar: no tiene gravámenes y vale próximamente mil pesos. Dicha finca la hubo el señor Monje Esquivel por compra que de ella hizo a la sucesión de Pío Alvarado; y la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción, a título de propietario, hace más de diez años.

Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho al inmueble descrito, se presenten en este despacho den-

tro del término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, a deducirlo.

Juzgado 2º civil. San José, 1º de Marzo de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,  
Srio.

3-2

A quienes interese se hace saber: que a este despacho se ha presentado el señor Rafael Herrera León, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Escasú, pidiendo título supletorio de la finca siguiente: "Terreno de potrero, plano y quebrado, situado en San Rafael de Escasú, distrito y cantón segundos de esta provincia, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de Josefa Vargas; al Sur, ídem de Juan Flores Carranza; al Este, ídem de Josefa León; y al Oeste, calle en medio, ídem de Juan Mora Chavarría y de Antonio Herrera; y sin calle en medio, también colinda con terreno de Juan Herrera. Fué adquirido por el solicitante por herencia de sus padres Miguel Herrera y Eduvigis León y vale quinientos pesos. Esta finca la ha poseído el solicitante, quieta, pacíficamente y sin interrupción por más de diez años; no tiene gravámenes. Se previene a todos los que pudieren tener derecho en la finca descrita, se presenten en este despacho dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, a deducir sus derechos.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—4 de Marzo de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,  
Srio.

3 v. 1.

## Provincia de Cartago.

Manuel Cárdenas y Cárdenas, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, como albacea de su finada esposa Juana Irola, único apellido, mayor de edad, de oficios domésticos y del mismo vecindario, y a nombre de la sociedad conyugal que existió entre él y dicha señora, se ha presentado solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: Solar sembrado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, que mide como veinte metros de frente por cuarenta y dos de fondo, en el cual hay una casa que mide el mismo frente del solar por tres metros de ancho; limitado todo así: Norte, calle en medio, casa de Jacinto Solano y solar de Nereo Solano; Sur, casa y solar de Mauro Sojo; Este, casa y solar de la sucesión de Ramón Brenes y solar de Domingo Moya; y Oeste, calle en medio, solar de Santana Quesada: el solar fué comprado a Jesús Calderón y la casa construida a expensas de la sociedad conyugal; y vale esta finca doscientos cincuenta pesos. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, preséntese a legalizarlo en esta oficina en el término de treinta días.

Alcaldía única. Paraíso, 11 de Febrero de 1892.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M. Juan Luna Quirós.

3-3

Convócase a todos los interesados en la mortuoria del Presbítero Rafael Brenes Loaiza, que fué mayor de edad, célibe, sacerdote católico y de este vecindario, a una junta que se verificará en este despacho a las doce del día veinticinco del mes en curso, con el objeto de nombrar albaceas propietario y suplente, por haber trascurrido ya el término fijado por la ley, a los nombrados anteriormente.

Juzgado de 1ª Instancia civil de la provincia de Cartago, Marzo 3 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,  
Srio.

3 v. 3.

El señor José María Solano Meléndez, mayor de sesenta años, viudo, agricultor y vecino del barrio de Concepción de esta ciudad, se ha presentado pidiendo ante este despacho justificación de posesión de la finca que se describe así: solar situado en el barrio de Concepción, distri-

to sétimo de este cantón, que mide veinticinco metros frente por veinticinco y medio metros fondo. En el solar hay una casa que mide ocho metros frente, por ocho y medio metros de fondo, compuesta de sala, cocina y cuarto caedizo, la cual ha sido construida a sus expensas; el fundo linda: Norte, calle en medio, potrero de Francisco Navarro; Sur, ídem de Santos Hernández; Este, solares de Petronila Calderón y Joaquín Monje; y Oeste, casa y solar de Dolores Calderón. El solar la hubo por compra hace veinte años a su finado padre José Solano único apellido; el fundo todo está libre de gravámenes y vale cincuenta pesos.

Cito y emplazo con 30 días de término a los que tuvieren derechos que reclamar.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. Febrero 29 de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Francisco Marín Brenes.

3 v. 2.

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Cayetano Guevara y Rivera, que fué mayor de edad, casado artesano y vecino de esta ciudad, a una junta que se verificará a las doce del día veintitrés del mes en curso, con objeto de que nombren albaceas propietario y suplente, y para que digan acerca de créditos que se reclaman a la sucesión.

Juzgado de 1ª Instancia civil de la provincia de Cartago—Marzo 2 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,  
Srio.

3 v. 3.

El señor Raimundo Méndez Carpio, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del pueblo de Cot de esta provincia, se ha presentado ante esta alcaldía solicitando información de posesión de la finca siguiente: Un cerco en parte cultivado de zacate y en parte cubierto de breña, situado en las inmediaciones del pueblo de Cot, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante como de una hectárea y setenta áreas, lindante: Norte, propiedad de Eufasio Monje; Sur, ídem de Natividad Granados y Guadalupe Mora, camino en medio; Este, ídem de Fernando Rivera y José Cruz Pérez; y Oeste, camino en medio, ídem de Guadalupe Mora. Este inmueble está libre de gravámenes; habido por compra al señor Antonio Ramírez, muerto ya, y vale doscientos cincuenta pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho, se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—3 de Marzo de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. P. Pant. Pereira.

3-3

Hdefonso Quesada Fernández, mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, como albacea provisional en el juicio mortuorio del señor Yanuario Moya, único apellido, quien también usó el apellido de Moya y Moya, que fué mayor de edad, agricultor, de este vecindario y casado con la señora Simeona Quirós Sandoval, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del mismo vecindario, se ha presentado a nombre de la sociedad conyugal que existió entre el señor Moya y la señora Quirós, solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: Un terreno cultivado de café y plátano, situado en el punto "Pedregal" de la villa del Paraíso, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: al Norte, calle de entrada en medio, terreno de Fernando Araya; Sur, terreno de Antonio María Solano; Este, terreno de María Rojas; y Oeste, terrenos de Nereo Solano y Ramona Marín; constante de noventa áreas poco más ó menos, sin ningún gravamen ni carga real: la adquirió la sociedad conyugal por compra a Santiago Ramírez y Agustina Quesada, y vale doscientos pesos. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, preséntese a legalizarlo en esta oficina en el término de treinta días.

Alcaldía única. Paraíso.—22 de Febrero de 1892.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M. Juan Luna Quirós.

3 v.—2

## Provincia de Alajuela.

Ramón Bustamante, Juez civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese hace saber: que habiénd-

dose declarado inhábil a la señora Mercedes Aguilar, se va a proceder, a solicitud del Agente Fiscal de este cantón, al nombramiento de curador; a fin de que en el término de quince días hagan uso de sus derechos.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 3 de Marzo de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,  
Srio.

3 v.—3

La señora Ramona Carbonero González, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, ha pedido en este Juzgado se mande inscribir a nombre de ella en el Registro de la Propiedad una finca que ha poseído por más de diecisiete años y que se describe así: terreno de sesentainueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, inculco, de superficie plana, sito en el barrio de San Juan, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela; y lindante: al Norte, al Sur y al Este, con propiedad de Juan Rafael Rodríguez; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Agustín Sandoval; vale trescientos pesos y está exenta de gravámenes; y la hubo la señora Carbonero, por donación que le hizo el señor Pío Villalobos. Fijo, pues, el término de treinta días, para que los que se crean con derechos en la finca descrita, se presenten a deducirlos.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón. 1º de Diciembre de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,  
Srio.

3 v.—2

Con noventa días de término, que principió a correr el siete de Febrero próximo pasado, cito y emplazo a todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Rosa Gutiérrez, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado comparezcan en este despacho a hacer valer sus derechos.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 7 de Marzo de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,  
Srio.

Hago saber: que Joaquín Rodríguez Herrera, soltero, albacea de Martín Alvarado Osos, que fué casado, ambos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, solicita la inscripción a nombre del causante, por información posesoria, de una casa de habitación con el terreno en que está ubicada; laderoso, de café, caña dulce y pasto, situado en el Sirri, barrio de San Jerónimo, distrito y cantón terceros de Alajuela; lindante: Norte, con propiedad de Rafael Rodríguez y Jesús Araya; Sur, con ídem de Lucas Arrieta y, calle privada en medio, ídem de Agustín Carbajal; Este, calle pública en medio, ídem de Eusebia Zamora; y Oeste, yurro en medio, con ídem de Jesús Araya, y el mismo yurro y calle privada en medio, con ídem de Concepción Carvajal: mide la casa como quince metros de frente y como nueve metros de ancho, y el terreno como 71 áreas y 86 centiáreas: comprado el terreno a la Municipalidad de Alajuela, y construida la casa por el causante, quien poseyó la finca hasta su muerte y desde más de diez años antes, como dueño; y vale \$ 250.00. Si hay quien tenga oposición que hacer, ocurra a esta oficina a verificarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única. Grecia, Marzo 1º de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,  
Srio.

3 v. 3.

Convócase a todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Escolástico López Bonilla y Felipa Rojas y Soto, que fueron mayores de edad, cónyuges y vecinos de San Antonio de esta ciudad, a una junta que tendrá lugar en este despacho, a las doce del día diecisiete del corriente mes, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 2 de Marzo de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,  
Srio.

3 v.—2

Para que dentro de treinta días ocurra á esta oficina el que tenga oposición que hacer, se publica la solicitud de los señores Juan y Mercedes Alfaro Bogantes, mayores de edad, casados, agricultores y de este vecindario, para que se les reciba información posesoria á fin de inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, un terreno de pasto y montes, situado en el barrio de Los Angeles de Grecia, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, como de ciento ochenta hectáreas, lindante: Norte, con propiedad de Gil Alfaro, Antolino Villalta y Miguel Barrantes y, río en medio, con ídem de José María Barquero y herederos de Desiderio Quesada, y tierra baldía poseída por Gregorio González; Sur, río Vigía en medio, con propiedad de Ramón Hidalgo y, quebrada en medio en parte, con ídem de los herederos de Juan Ramón Rodríguez; Este, con propiedad de Miguel Barrantes y de Blas Chaves y, quebrada en medio, ídem de los herederos de Juan Ramón Rodríguez y Oeste, con ídem de los mismos herederos Rodríguez, de Gil Alfaro, de Juan Alfaro y Florencio Barrantes y un camino que le sirve de entrada: sin más gravámenes que la obligación de dejar un camino franco, próximamente de Este á Oeste, para dar entrada á las propiedades y baldíos que quedan al Este: hubieron dicho terreno por compra á Manuel, Antonio, Joaquina, Micaela, Juana, Aurora y Santos Alfaro, Manuel Bogantes y Enrique Rodríguez: lo poseen como propietarios desde hace más de diez años: les pertenece en común y por partes iguales, y vale mil pesos.

Alcaldía única, Grecia, Febrero 29 de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,  
Srío.

3 v 3

Para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad la finca que á continuación se describe, ha solicitado á esta Alcaldía el señor Andrés Alfaro Orozco, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, que se le reciba información posesoria. La finca es un terreno plano, de café, caña dulce y plátanos, situado en el barrio de Santa Gertrudis de Grecia, distrito segundo, cantón tercero de Alajuela; lindante: Norte y Oeste, con propiedad de Luciano Ballester; Sur, calle en medio, con ídem de Mercedes Castro; y Este, con ídem del mismo Mercedes Castro: mide setenta y cinco áreas poco más ó menos, no tiene gravamen ni más servidumbres que el uso de una paja de agua que lo atraviesa de Este á Oeste; lo adquirió el interesado después de viudo por compra á Cleto Araya; lo posee como dueño hasta hoy y desde hace más de catorce años, y vale cuatrocientos pesos. El que tenga oposición que hacer, ocurra dentro de treinta días á esta oficina.

Alcaldía única, Grecia, Marzo 2 de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,  
Srío.

3 v 3

Provincia de Heredia.

Á las doce del miércoles treinta del corriente mes, se rematarán en el mejor postor en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes. Primera. Finca inscrita en el Registro de la propiedad, partido de esta provincia, tomo 335, página 25, finca 17.541, asiento 1º que es un terreno destinado á potrero y labranza, situado en el barrio de San Antonio, distrito 7º, del 1er. cantón de esta provincia. Mide 7 hectáreas, 43 áreas, 60 centiáreas, 43 decímetros, 77 centímetros y 12 milímetros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad de Cristóbal Campos y Joaquín Salazar, calle en medio: Sur, ídem de Pascual González y Fidel Rodríguez; Este, ídem de Margarita Rodríguez Reyes; y Oeste, ídem de Clemente, Aquileo y Francisco Ramírez Víquez. Valorada en \$ 6 300-00. Segunda. Derecho equivalente á \$ 763-55 proporcional á la cantidad de \$ 8.000 en que fué valorada para su adjudicación, en la mortuoria de doña Petra Arias Salazar, una hacienda de ca-

fé frutal, de superficie plana y figura irregular, situada en el barrio de San Joaquín, distrito 7º, del 1er. cantón de esta provincia, de diez manzanas de extensión, que equivalen á 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, y se compone: de una casa de habitación, de un beneficio de café, y lo demás cubierto de café, colindante el todo: por el Norte, calle en medio, con propiedad de la sucesión de dicha señora Arias Salazar y de los señores Cornelio Barrantes y Manuel Dolores González: por el Sur, con ídem de los señores Casimiro Villalobos y Ramón Arroyo, calle de por medio: por el Este, con pertenencia de Pedro Carvajal y calle en medio, con ídem de los señores José María Arias y Casimiro Villalobos; y por el Oeste, calle de por medio, con propiedad de los señores Cornelio Barrantes, Melchora Alfaro, Joaquín Rodríguez y Cirilo Muñoz. Valorado tal derecho en \$ 2.000. Estos bienes pertenecen á la sucesión de Marcelino Solera Arias, que fué mayor de edad, soltero, inhábil y de este domicilio, y se venden por convenio de las partes interesadas hecho en junta general ante este Juzgado á las 12 del 29 de Febrero próximo pasado. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 5 de Marzo de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Srío.

3 v 2

A las doce del miércoles 23 del entrante Marzo, se venderán, al mejor postor en la puerta de este Juzgado las fincas siguientes: Primera: Hacienda de café y pastos, llamada "San Francisco," con un beneficio compuesta de una media agua de adobes, otra de horcones, 270 varas cuadradas (18 áreas, 87 centiáreas y un decímetro cuadrado) de patio enlosado 300 varas cuadradas (2 áreas, 9 centiáreas, 66 decímetros cuadrados de patio sin enlosar, rodeado de tapias, en una extensión de más de 100 varas, (167 metros, 2 decímetros); dos pilas para lavar café, máquina de fuerza de bueyes para destriparlo, retilla, aventador, clasificador, zarandas y demás útiles; situada en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Sara Vargas, Ramón Chaverri, Pedro Parreaguire y Ramona Sáenz; Sur, potrero de Juan González y de José María Orozco, calle en medio: Este, propiedad de Ramón Chaverri, Pedro Parreaguire y Petra Chaverri, Ramona Sáenz, y calle pública en medio, herederos de Ambrosio Córdoba y Luis Chavarria; y Oeste, propiedad de Trinidad Chaverri, y calle pública en medio propiedad de Domingo Espinosa, Jesús González Pascual Solórzano, Fermín González, Mariano Chaverri y Manuel Arce. Medida Superficial: 16 manzanas (11 hectáreas, 18 áreas, 23 centiáreas, 36 decímetros cuadrados) de cafetal y 4 manzanas (2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas, 84 decímetros cuadrados) de potrero, más ó menos: del primer caedizo, 60 varas (50 metros, 16 centímetros) de largo, y 5 varas (4 metros, 18 centímetros) de ancho; y del 2º, 6 varas (5 metros, 16 milímetros) de largo y 3½ varas (2 metros 926 milímetros) de ancho: la mitad de esta finca pertenece á don Juan González Reyes, y la otra mitad por iguales partes á los señores Mercedes, Félix, María, Federico, Matías, Sebastián, Josefa, Ignacio, Raimundo y Rosario González y Trejos. Segunda. Solar y dos casas, comprendiendo la primera un cañón de tres piezas grandes y otros tantos cuartos detrás, caedizo dividido en cinco piezas y la 2ª, un cañón con una sala; aposento y dos cuartos, un cañón interior dividido en tres piezas, y tres corredores interiores, situado en la esquina noroeste de la 1ª manzana al sudeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, la iglesia parroquial, calle en medio: Sur, la casa de Enseñanza: Este, casa y solar de Miguel Alvarado; y Oeste, ídem de Ana Gutiérrez, calle en medio. Medida superficial: el solar consta de 35 varas de frente y 42½ de fondo (29 metros, 26 centímetros por 35 metros, 53 centímetros); la 1ª casa tiene 19 varas de frente por 12 de fondo, (15 metros 884 milímetros por 10 metros 32 milímetros) y su caedizo 33 varas de largo por 3 ancho (27 metros, 588 milímetros por 2 metros, 508 milímetros); y la 2ª es de 15½ varas de frente por 10 de ancho (12 metros, 95 milímetros por 8 metros 36 centímetros): el cañón interior 16 varas de largo y 6 de ancho (13 metros 376 milímetros y 5 metros 16 milímetros) y los tres corredores unidos tienen una longitud de 40 varas y un ancho de 3 (33 metros 44 centímetros por 2 metros 508 milímetros). El solar y el 1º edificio pertenecen la mitad á don Juan González Reyes, y la otra mitad por iguales partes á los señores Mercedes, Félix, María, Federico, Matías, Sebastián, Josefa, Ignacio, Raimundo y Rosario González Trejos; y 2º edificio sin suelo, á la sociedad conyugal que tuvo el señor González Reyes con doña Estefana Zumbado Moya. Tercera. Cafetal situado en el barrio de San Francisco dicho. Linderos: Norte, Sur y Este, hacienda de don Juan González; y Oeste, calle en medio, hacienda de don Pascual Solórzano. Medida: 1½ manzanas próximamente (1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas, 44 decímetros cuadrados.) Cuarta: Terreno de potrero, parte plano y parte quebrado, situado en el paraje llamado "La Breña," en el barrio de San Francisco expresado. Linderos: Norte, potrero y ca-

fetal de Juan González, río Pirro en medio: Sur, calle en medio, terreno de Petra Solórzano: Este, cafetal de Juan González; y Oeste, río Pirro en medio, cafetal del referido Juan González. Medida: como 3 manzanas 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Las dos últimas fincas pertenecen á don Juan González Reyes.

Los inmuebles descritos están libres de gravámenes, é inscritos en el Registro de la Propiedad; los tres primeros, en el tomo setenta y siete, folios 113-117 y 121, bajo los números 5,237-5,238 y 5,239, asientos 1º, y el último en el tomo 50, folio 27, número 3,705, asiento 2º. Valen: el 1º \$ 36,500-00; el 2º \$ 15,000-00; el 3º \$ 2,500-00, y el 4º \$ 1,000-00; y se venden por no admitir cómoda división, á solicitud de los interesados propietarios, que son: 1º la sucesión de don Juan González Reyes y doña Estefana Zumbado Moya, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y de este vecindario; representada esta sucesión por su albacea definitivo, don Alberto González Ramírez, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de la ciudad de San José; 2º las sucesiones de los señores doña Mercedes, don Raimundo, don Matías y don Sebastián González Trejos, que fueron mayores de edad, excepto el último, solteros, excepto el 3º que fué casado; la 1ª de ocupación doméstica, el 2º estudiante, el 3º comerciante y el 4º escolar, y todos vecinos de esta ciudad. Representa estas sucesiones su albacea provisional, el expresado don Alberto González Ramírez: 3º los señores don Félix, casado, abogado, doña María, soltera, don Federico, casado, abogado, doña Josefa, casada, don Ignacio, soltero, químico, y doña Rosario, soltera; todos mayores de edad, de oficio doméstico las mujeres, y vecinos de esta ciudad, excepto Josefa que lo es de la de San José. El albacea de las sucesiones dichas ha sido autorizado en forma legal para pedir por ellos la venta. El que quisiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 27 de Febrero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Srío.

3 v 1

Provincia de Guanacaste.

Á las doce del día once de Marzo próximo entrante, se rematará en la puerta de este despacho y en el mejor postor el lote de terreno siguiente: ocho hectáreas, ochenta y tres áreas, setenta y siete centiáreas y ocho decímetros cuadrados, situado en la legua del Sur, distrito y cantón primero de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste. La legua dicha está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 204, folio trescientos nueve, finca número tres mil doscientos ochenta y uno, inscripción número uno. El terreno lina: Norte, quebrada de Arena en medio, finca de Domingo Suazo; Sur, terreno desocupado de la legua: Este, huerta de Filadelfo Enrique; y Oeste, con fincas de Timoteo Reyes, camino en medio, de Josefa Barrientos y María Alvarado, quebrada de arena en medio; dicho terreno está valorado por los peritos á tres pesos manzana y se vende á solicitud del señor Braulio Salazar y de orden del Municipio de este cantón, que es á quien pertenece dicha legua del Sur. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª de Liberia.—13 de Febrero de 1892.

JOSÉ ZELEDÓN.

Francisco Salguera G.,  
Srío.

3 3

Á las doce del día once de Marzo próximo entrante, se rematará en este despacho y en el mejor postor el lote de terreno siguiente:

Tres hectáreas, ochenta y una áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, situado en la legua del Sur, distrito y cantón primero de Liberia capital de la provincia de Guanacaste. La legua dicha está inscrita en el Registro de la propiedad, tomo doscientos cuatro, folio trescientos nueve, finca número tres mil doscientos ochenta y uno, inscripción número uno. El terreno linda: Norte, con un camino: Sur, finca de Petrona Briceño: Este, terreno desocupado y huerta de Timoteo Reyes; y Oeste, camino en medio, terreno desocupado; dicho terreno está valorado por los peritos á dos pesos manzana y se vende á solicitud del señor Braulio Salazar y de orden del Municipio de este cantón que es á quien pertenece la citada legua del Sur. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª de Liberia.—13 de Febrero de 1892.

JOSÉ ZELEDÓN.

Francisco Salguera G.,  
Srío.

3 3

REGIMEN MUNICIPAL.

Señor Gobernador de esta provincia.

Cartago, 16 de Febrero de 1892.

Impuesto de la comunicación de Ud. de 15 de Enero último, de la designación hecha en mí por el señor Ministro de Gobernación para examinar, en unión de los señores Rosa Solano y Jorge Gómez, de una manera minuciosa los lugares de donde provino y para informar acerca de los motivos ocasionales de la inundación de esta ciudad, verificada á fines de Octubre del año pasado, me dispuse á cumplir el encargo del Gobierno, partiendo de esta ciudad el día tres del corriente, en unión de las personas asociadas á mí y del señor Ramón C. Brenes, que nos servía de baqueano.

Desearde principiar nuestras observaciones en la parte dominante del Norte, ya que las inundaciones de Cartago y de Carrillo fueron simultáneas, circunstancia que les acusa el mismo origen, nos dirigimos ese día al lugar en que se manifiestan las nuevas chimeneas del volcán Irazú, situadas al Norte de las antiguas bocas de éste.

Dormimos en las cercanías, y aprovechando las primeras horas del siguiente día, tomamos rumbo hacia al N. O., encontrando á distancia de 200 metros un derrumbo nuevo, á virtud del cual han aparecido varias chimeneas volcánicas hasta ahora desconocidas, y en donde se nota, por el aspecto del terreno, que ha habido una erupción de agua cuya presión ocasionó probablemente el derrumbo.

Siguiendo por un filete cortado en la misma dirección, bastante estrecho, notamos á continuación varios hundimientos, en la extensión como de una manzana, dejando los diversos trozos de terreno hundido, taludes de 2 ó 3 metros. Á distancia de 400 metros de este hundimiento por la margen izquierda del filete, encontramos otro derrumbo como á 300 metros de éste, por la margen derecha del filete, notamos otro de unos 150 metros de anchura; y á distancia de 200 metros más por la misma dirección, á la margen izquierda, observamos un cuarto derrumbo, del cual ha quedado una vertiente de agua del mismo color conocido en las del río Sucio y cuyo caudal va á aumentar.

Cambiando el rumbo al Oeste, notamos también que de la Peña setentrional del volcán, brotaba un nuevo manantial con dirección á las cabeceras del Sucio del mismo color que éste, y del cual puede decirse que fué bastante abundante cuando rompió la inundación por las huellas que ha dejado de un cauce más ancho que el actual. Este último manantial es de aguas termales, y en la extensión de un metro alrededor del lugar de su nacimiento, aparecen las piedras bañadas en azufre.

Al terminar el primer día de nuestras observaciones, volvimos á dormir en el mismo paraje, sin otra novedad que la sucesión de tres derrumbos que notamos hacia seis, siete y diez de la noche, acompañados de fuerte ruido que se sentía venir del lado Oeste, derrumbos cuyos despojos se oían que rodaban hacia á la hondura en que corren algunas vertientes del río Sucio.

Al día siguiente levantamos el campamento y recorriendo desde temprano las cercanías del volcán con rumbo Este, observamos que de la Peña había brotado gran cantidad de agua, que arrastrando piedras y palos pasó por terrenos del señor Juan Monje en el "Alto del Roble", yendo á caer á las aguas del Sucio. También notamos que de la Peña del volcán, mirando hacia el Norte, había brotado otra corriente de agua considerable á juzgar por sus vestigios con la misma dirección al cauce del río Sucio.

Subimos á la parte más elevada del cerro, llegamos á los arenales que quedan al lado Sur del antiguo cráter del volcán, y caminando al Oeste con dirección á la laguna del "Chiveral", allí en los arenales encontramos una continuación de seis ú ocho pequeños hundimientos en una misma dirección S. O., tendiendo hacia la laguna del "Derrumbo".

Con dificultades bajamos hacia ésta, en cuyas cercanías acampamos por esa noche.

Al siguiente día continuamos nuestra excursión a la vista de un derrumbo que aparecía dominando la laguna del "Chiverral" en la peña misma del volcán.— Mis compañeros Brenes y Gómez, me manifestaron que habiendo visitado unos quince días antes de la inundación aquel lugar, habían ya encontrado tal derrumbo pero con señales de ser reciente. A unos 50 metros de él, al lado del Sur, se dejaban ver los restos de otra gran crecencia de agua, que brotando de la peña había dejado surcos profundos en el terreno, los cuales no habían sido observados por mis compañeros en su anterior visita. Notábase así mismo, según el dicho de ellos, que la quebrada del "Chiverral" que nace en el mismo cerro, había duplicado sus canales.

Abandonamos ese mismo día la exploración del lado Norte de la cordillera y nos vinimos trasponiendo su cima y descendiendo por un filete hacia el Sur. A distancia de unos 200 metros de ella encontramos dos grandes derrumbos, de cuyo seno se notaba que había brotado considerable cantidad de lodo, por las señales que su paso dejara, consistentes en árboles arrastrados, enormes piedras y bancos de arena.

Otro a cien metros de éste, con iguales distintivos, y otro a 600 metros. De este último salía una vertiente de agua de las mismas condiciones que la del cuarto derrumbo descrito atrás y verificado en la ladera del Norte del volcán. Otra vertiente que brotaba más al Sur, se unía con la anterior, viniendo juntas a caer en las aguas de la laguna del "Derrumbo", cuyo desagüe es un afluente del "Reventado".

Visitamos también el nacimiento de este en las mismas peñas del volcán observado, que de lo alto de la peña en cuyo pie brota el Reventado; también había rastros de manantiales, que rompiendo violentamente la superficie del cerro, vinieron a aumentar las aguas del río, cayéndole en el punto donde nace.

En el nacimiento del Reventado, las piedras están bañadas de azufre en una extensión de dos metros, y se ve que el lecho del río toma después y hasta su confusión con otros afluentes, un color ferruginoso, manchando todo lo que encuentra en su paso, semejante a las vertientes del Norte y del lado Sur citadas.

Es de llamar la atención el hecho de que las aguas del "Birrís," del "Pasquí" y del "Coliblanco," que tienen su origen en la misma montaña, también crecieron considerablemente en la inundación, observándose que hacia las cabeceras del Birrís rompió también el agua en la peña, dejando una excavación notable que acusa la fuerza con que el agua pesaba en el interior del cerro. Lo mismo ha sucedido en la quebrada de "Retes," que cae al "Reventado," y en la de la "Cañada" que cae al río "Chiquito" de Tres Ríos. En esta última quebrada, un poco hacia el Norte de su nacimiento, en terreno del Dr. Figueroa, brotó una gran cantidad de agua que dió origen a la crecencia que el río "Chiquito" tuvo en los días de la inundación.

De la simple observación de estos hechos puede decirse que las inundaciones de Cartago, Carrillo y Cot, reconocen el mismo origen, por la simultaneidad de los sucesos y por ser una la materia [lodo y piedra] que ocasionó las tres inundaciones, procedentes todas de la misma montaña.

Por la cantidad de agua de las inundaciones; por no aparecer vestigios que acusen en la superficie de la montaña la acción destructora de la lluvia, y por la calidad y color del lodo arenisco arrastrado, debe concluirse que la inundación tuvo su origen en la montaña del Irazú, de la cual brotaron el lodo y la piedra arrastrados; que a la última inundación puede atribuirse lógicamente el mismo carácter que se atribuye a la que produjo el Reventado; y que no existe fundamento para temer la repetición periódica de semejante acontecimiento.

Esto es cuanto tengo que informar con relación al encargo que se me dió, relacionado con la inundación de fines de Octubre pasado; lo que suplico al señor Gobernador de la provincia se sirva po-

ner en conocimiento de quien corresponda, y permitir que me suscriba su atento S. S.

FRANCO. ORTIZ.

LICITACIÓN.

No habiendo tenido efecto el 1º del corriente el remate de los ostionales de Moín, se ha señalado el martes 15 del mismo para verificarlo, con arreglo a las bases ya publicadas, cuyo tenor es el siguiente:

1ª Por el término de un año, se concede la explotación de los expresados ostionales, siendo entendido que desde el primero de Mayo al treinta y uno de Agosto, es absolutamente prohibida al rematario la extracción.

2ª La base del remate es la de mil pesos \$ 1.000, cuyo pago a los fondos de la comarca, será al contado.

3ª El rematario solamente podrá tomar los ostiones que se hallen en completo desarrollo, bajo la inteligencia de que si faltare a esta prevención, incurrirá en la multa de veinte y cinco pesos, aplicables a los mismos fondos, cada vez que lo hiciere.

4ª El rematario podrá extraer semanalmente hasta cuarenta sacos de ostiones, sin exceder de este número, en ningún caso.

5ª El referido rematario se comprometerá a ensanchar los criaderos actuales de Moín, a completa satisfacción de la autoridad local; y

6ª El rematario garantizará competentemente el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente remate.

Gobernación de Limón, a 3 de Marzo de 1892.

Balvanero Vargas. 3 v 1

AVISO.

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el Fondo de Animales de este cantón, los siguientes:

- Febrero 2—Una vaca de regular tamaño y edad, amarilla, con las puntas de los cuernos cortadas y próxima a parir. Está marcada en el anca izquierda con un hierro semejante a una Z.
- .. —Un toro barroso, como de un año de edad y mostrenco.
- .. 5—Una vaca de regular edad y tamaño, barcina-zorra, cachos al tiro y marcada en la costilla izquierda con un hierro confuso.
- .. 15—Una vaca de regular tamaño, vieja, pailetas, pintada de negro y blanco, con un ternero al pie como de siete meses, y marcada en el anca izquierda con una marca semejante a una C, con la abertura hacia abajo.
- .. 16—Una yegua pequeña, de regular edad, baya y marcada en el cuarto del lado de montar, con un hierro semejante a una V acostada.
- .. 24—Una vaca de regular tamaño, blanca, pintada de negro, vieja, marcada en el anca derecha, con un hierro semejante a C también vuelta con la abertura hacia abajo.
- .. 27—Una vaca hosca, pailetas, de regular edad, y marcada en el anca izquierda, con una especie de N.
- .. —Una vaca blanca, cachetes barcinos, nueva y marcada en el anca izquierda con un ángulo agudo con la abertura hacia abajo.
- .. —Un caballo retinto, pequeño, con un lucero en la frente y marcado en la paleta del lado de montar con un hierro parecido a un cuadrilátero rectangular; y
- Febrero 28—Un caballo retinto, pequeño, de regular edad y mostrenco.

Agencia Principal de Policía de San José, 4 de Marzo de 1892.

GREGO FUENTES G.

AVISO a los individuos que en seguida se expresan, el número de hectáreas que tienen en las fincas existentes en los ejidos municipales de este cantón, cuyas medidas fueron efectuadas por los peritos nombrados por el Municipio de esta villa. Lo que pongo en conocimiento de Uds. y con el fin de que hagan el entero respectivo en la Tesorería Municipal de esta población, a razón de veinticinco centavos por hectárea; teniendo presente que este impuesto es anual y comienza a regir desde el 1º de Enero del corriente año, fecha en que

debían haber enterado el referido impuesto.

NOMBRES.

Nº de hectáreas.

Nazario Obando.....	5
Manuel Grillo.....	40
Elias Salazar.....	1
Tranquilino Luna.....	2
Teodoro Ramirez.....	1
Juan Acuña.....	20
Agustín Pasos.....	8
Manuel Ocampo.....	2
Francisca Montoya.....	2
Matilde Galera.....	10
Marcelino Morales.....	7
Luciana Mairena.....	2
Jesús Velásquez.....	5
Hilario López.....	3
Casiana López.....	2
Rafael Recio.....	20
Santana López.....	9
Bernardo Soto.....	6
Pedro Marchena.....	12
Pablo Cantillo.....	3
Estanislao Espinosa.....	3
Dolores.....	1
Esteban Jarquín.....	3
Paulino Ramirez.....	4
Gabriel Solera.....	1
Eduvigis Alvarado.....	4
Juan Aragón.....	12
Antonio Alvarez.....	3
Leandro Gómez.....	1
Jesús Mairena.....	1
Juan E. Alvarado.....	1
Caralámpio Picado.....	2
José Mº Lamas.....	2
Miguel Siles.....	4
Matias Bermúdez.....	12
Encarnación Duarte.....	3
Petronila Rodríguez.....	3
Carlos Solera.....	6
Fulgencio Villegas.....	12
Mercedes.....	12
Mercedes Torres.....	16
Píoquinto Zúñiga.....	28
Dolores Ordoñez.....	1
José Mº Solera (a) Padilla.....	1
Inés Solera.....	1
Encarnación Alemán.....	2
Jesús Alvarez.....	8
Carmen Alvarado.....	8
Gaítán Fletes.....	12
Ramón Ordoñez.....	12
Nicanor Sánchez.....	6

Bagaces, 4 de Febrero de 1892.

FRANCO PANTOJA.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos," hago constar: que se han realizado ya todos los billetes del sorteo próximo de 20 del corriente, y que existen en caja los \$ 17.000 destinados para el pago de los números que resulten premiados.

San José, 5 de Marzo de 1892.

DEMETRIO IGLESIAS.

J. MARCELINO PACHECO.

NOTARIO PÚBLICO.

Ha trasladado su oficina a la 6ª Avenida número 82.

San José, 7 de Marzo de 1892.

3 v. 1

AL PÚBLICO.

Del quince del presente en adelante, el precio del tabaco iztepeque de 2ª clase, será el de \$ 2.00 por kilo, en vez de \$ 2.25 a que actualmente se realiza.

Administración General de licores y tabacos. San José, 10 de Febrero de 1892.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 2 DE MARZO DE 1892.

	Máximum.	Tém. medio.	Mínimum.
Presión del aire reducida a cero.....	66.85	66.01	64.60
Temperatura del aire, grados centígrados.....	26.30	18.91	12.70
Humedad del aire en ojo de saturación.....	84	67	52
Tensión del vapor en milímetros.....	13.20	11.40	9.9
Velocidad del viento en metros por segundo.....	9.7	6.3	3.1
Grado de nubosidad.....	6	3	1
Temperatura en el suelo a 0.15 m.....	21.00	20.00	19.20
Temperatura en el suelo a 0.30 m.....	20.50	20.08	19.70
Temperatura en el suelo a 0.60 m.....	20.10	19.97	19.80
Temperatura en el suelo a 1.20 m.....	20.10	20.03	19.90

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 3 DE MARZO DE 1892.

	Máximum.	Tém. medio.	Mínimum.
Presión del aire reducida a cero.....	66.60	65.56	64.00
Temperatura del aire, grados centígrados.....	27.20	18.59	12.80
Humedad del aire en ojo de saturación.....	85	65	48
Tensión del vapor en milímetros.....	12.00	10.67	9.20
Velocidad del viento en metros por segundo.....	9.2	5.7	3.1
Grado de nubosidad.....	3	2	0
Temperatura del suelo a 0.15 m.....	21.00	20.03	19.60
Temperatura del suelo a 0.30 m.....	20.50	20.03	19.60
Temperatura del suelo a 0.60 m.....	20.00	19.95	19.90
Temperatura del suelo a 1.20 m.....	20.10	20.08	20.00

PEDRO REITZ.



Sección de Río Segundo al Arroyo.				TRAYECTO DE ALAJUELA AL MONTE					
				Sección de la Estación al Panteón.					
		Días.	Jornal.	Total.		Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Maximino Lara.....	6	1-75	10-50	Mandador	Benito Contreras.....	6	2-00	12-00
Peones	Eusebio Porras.....	6	1-00	6-00	Peones	José María Contreras.....	6	1-00	6-00
	José Barrantes.....	6	1-00	6-00		Luis Martínez.....	5	1-00	5-00
	Juan Murillo.....	6	1-00	6-00		Cayetano González.....	6	1-00	6-00
	Enecón Guillén.....	6	1-00	6-00		Faustino Méndez.....	6	1-00	6-00
	José María Guillén.....	6	1-00	6-00		Maurilio Jiménez.....	6	1-00	6-00
	Gabino Morera.....	6	1-00	6-00		Juan Barrantes.....	6	1-00	6-00
	Tomás Damas.....	6	1-00	6-00		Rafael Porras.....	6	1-00	6-00
	Jose Washington.....	6	1-00	6-00		Pascual Campos.....	1	1-00	1-00
	José Cruz.....	6	1-00	6-00	Boyeros	Fidel Contreras.....	6	2-00	12-00
	Eulogio Soto.....	5	1-00	5-00		Aquileo Avila.....	6	2-00	12-00
	Remigio Cordero.....	5	1-00	5-00					
	Suma		\$	74-50		Suma	\$	78-00	

# PROVINCIA DE HEREDIA.

## REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON CENTRAL DE ESTA PROVINCIA.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policia en el mes de Febrero de 1892.

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	Fecha del juicio.
Felipe Monje.....	25	Soltero	Agricultor	Costarricense.	San Pablo	Faltas	\$ 5-00	Febrero 1 <sup>o</sup>
Julio Monje.....	22	"	"	"	"	"	5-00	1 <sup>o</sup>
Félix Vargas.....	32	viudo	"	"	"	"	10-00	1 <sup>o</sup>
Adolfo Campos.....	35	casado	comerciante	"	Centro	"	5-00	1 <sup>o</sup>
Antonio Aguilar.....	35	soltero	agricultor	"	San Pablo	"	1-00	1 <sup>o</sup>
Martín Araya.....	28	"	jornalero	"	Barba	"	1-00	1 <sup>o</sup>
Zacarías Hernández.....	32	"	"	"	San Francisco	"	5-00	1 <sup>o</sup>
Leonardo Zamora.....	25	"	"	"	Centro	"	5-00	1 <sup>o</sup>
Leniz Cordero.....	35	"	agricultor	"	San Francisco	"	1-00	1 <sup>o</sup>
Ramón Chaves.....	30	casado	jornalero	"	San Pablo	"	2-00	3
Edubino Campos.....	21	soltero	"	"	"	"	2-00	3
Pastor Cortés.....	35	casado	"	"	"	"	2-00	3
Félix Campos.....	25	soltero	"	"	"	"	2-00	3
Francisco Brenes.....	22	"	"	"	Centro	ebriedad y riña	2-00	3
Rosendo Salas.....	24	"	artesano	"	"	portación de arma	10-00	5
Rosendo Alfaro B.....	23	"	jornalero	"	San Joaquín	Faltas	5-00	5
Leandro Chaves.....	35	"	"	"	Centro	ebriedad y desobediencia	1-00	5
Prudencio Miranda.....	38	casado	agricultor	"	San Isidro	"	1-00	5
José Garita.....	40	"	artesano	"	Centro	" y faltas	2-00	5
Manuel Chavarria.....	28	soltero	"	"	Alajuela	"	2-00	5
Juan Calderón.....	30	casado	jornalero	"	Centro	" y desobediencia	1-00	8
Eusebio Conejo.....	45	soltero	agricultor	"	San Francisco	"	1-00	8
Francisco Sánchez.....	35	"	jornalero	"	Santo Domingo	"	1-00	8
Alejandro Arce.....	30	casado	agricultor	"	Centro	"	1-00	8
Agustín Araya.....	45	"	"	"	San Francisco	"	1-00	8
Mercedes Morales.....	45	"	"	"	Centro	"	2-00	8
José Varela.....	30	"	"	"	"	"	2-00	8
Simón Aguilar.....	30	"	artesano	"	"	" y faltas	10 y 1/2 días arresto	8
Lucas Molina.....	22	soltero	"	"	"	" y escándalo	\$ 2-00	9
Juan Elizondo.....	30	casado	"	"	"	" y desobediencia	2-00	11
Cayetano Dávila.....	23	"	"	"	"	"	1-00	11
Manuel Zamora F.....	35	"	Tenedor de libros	"	"	"	1-00	11
David Sánchez.....	30	"	jornalero	"	Barba	" y faltas	5-00	15
Toruato Barquero.....	35	"	artesano	"	San Rafael	desobediencia	2-00	15
Juan Miranda.....	30	soltero	"	"	"	"	2-00	15
Carmen Ordeñana.....	35	"	"	Nicaragüense	Centro	"	2-00	15
Jacinto Quesada.....	25	"	jornalero	Costarricense	"	"	1-00	15
Jesús Brenes.....	22	"	"	"	"	"	1-00	15
Rafael Quesada.....	25	"	"	"	"	"	1-00	15
Procopio Esquivel.....	50	casado	agricultor	"	San Rafael	"	1-00	15
Santana Salazar.....	30	soltero	"	"	San Francisco	"	2-00	15
Mercedes Salazar.....	35	casado	"	"	"	"	2-00	15
Juan Pedro Montero.....	50	"	negociante	Gran China	Centro	"	2-00	15
Manuel Quesada.....	25	soltero	jornalero	Costarricense	Atenas	riña	5-00	15
Rafael Bolaños.....	25	"	"	"	Centro	ebriedad y faltas	1-00	15
Juan Araya.....	25	"	"	"	"	" y desobediencia	2-00	15
Alejo Solano.....	25	casado	"	"	"	"	1-00	15
José Barrantes.....	25	"	"	"	"	"	1-00	16
Juan Ulate.....	35	"	albañil	"	"	"	1-00	16
Saturnino Morales.....	35	"	agricultor	"	"	" y faltas	1-00	17
Jesús Cortés.....	30	"	"	"	San Isidro	riña	1-00	17
Manue lMontero.....	40	"	"	"	Centro	"	1-00	17
Antonio Navarro.....	35	soltero	carnicero	"	"	"	2-00	21
Ramón Sandoval.....	25	"	albañil	Italia	"	"	1-00	21
Federico Argüello.....	25	"	jornalero	Costarricense	San Francisco	ebriedad y faltas	5-00	21
Juan Oviedo.....	25	"	artesano	"	Centro	"	5-00	21
Justo Hernández.....	30	"	jornalero	"	"	"	2-00	22
Faustino González.....	25	"	"	"	"	"	5-00	22
Anselmo Sáenz.....	25	"	"	"	"	" y desobediencia	10 días arresto	23
Francisco Cruz.....	30	"	artesano	"	"	"	\$ 1-00	23
Maurilio Obando.....	25	"	jornalero	"	"	" y faltas	1-00	23
Pelipe García.....	22	"	"	"	"	"	5-00	23
Cayetano Dávila.....	23	casado	artesano	"	San Pablo	riña	1-00	23
Nicolás Rodríguez.....	22	soltero	"	"	Centro	ebriedad y faltas	5-00	23
José M <sup>a</sup> Zamora.....	30	casado	"	"	San Antonio	" y desobediencia	2-00	23
Alberto Montero.....	30	"	escribiente	"	Centro	" y escándalo	1-00	24
María Solís.....	40	soltera	costurera	"	Alajuela	"	2-00	24
Francisco Parreaguirre.....	35	soltero	jornalero	"	Centro	escándalo	2-00	24
Juan Azofeifa.....	21	"	"	"	"	escándalo y faltas	5-00	25
Narciso Acuña.....	21	"	"	"	"	maltratamiento	5-00	25
Rafaela Valerio.....	25	"	mujeril	"	San Rafael	inmoralidad	5-00	25
María Ramos.....	40	"	"	"	Centro	"	5-00	25
Dolores Ramírez.....	25	"	"	"	San Rafael	ebriedad y faltas	5-00	25
Fidelina López.....	25	"	"	"	Liberia	vagancia	5-00	25
Fidel Martínez.....	30	"	artesano	"	Alajuela	"	90 días reclusión	26
Juan Ruiz.....	21	"	"	"	Centro	ebriedad y desobediencia	absuelta	26
Juan Quesada.....	20	"	"	"	"	" y faltas	\$ 2-00	29
Francisco Bogantes.....	22	"	"	"	"	desobediencia	5-00	29
José Antonio Guzmán.....	20	"	"	"	"	"	2-00	29
Juan J. Rojas Ruiz.....	21	"	"	"	Bagaces	vagancia	2-00	29
							prescrita	29

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 29 de Febrero de 1892.